

DISPOSICION SE-CFJ N° 264/16

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13, la Actuación CFJ-CAP N° 176/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de la referencia, el Director de la Editorial Jusbaire, Dr. Gerardo Filippelli, ha propuesto a este Centro Formación Judicial, la realización de un ciclo de encuentros de formación relacionado con los libros publicados por ese sello editorial.

Que con tal motivo, se ha convocado a la Dra. Fabiana Schafrik a exponer sobre el "Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que en virtud de ello, resulta necesario designar a la Dra. Schafrik, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que en esta oportunidad también participará en la organización de la conferencia la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad sobre "**Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**" en el marco del "**Ciclo de Encuentros en la Editorial**", organizada junto con la Editorial Jusbaire y la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de septiembre de 2016 de 15:00 a 17:00hs., en la sede de la Editorial Jusbaire, sita en J. A. Roca 534, CABA, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designase expositora al Dr. Fabiana Schafrik.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de

honorarios a la expositora designada en el artículo 2º de la presente Disposición, con los contenidos

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Editorial Jusbares y la Oficina de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 264/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

DISPOSICION SE-CFJ Nº 264/16

ANEXO I – ACTIVIDAD “Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” el marco del “Ciclo de Encuentros en la Editorial”

Objetivos

- Conocer la estructura del Código Fiscal y poder compararla con la norma nacional.
- Analizar las facultades que posee el máximo órgano de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos con especial detenimiento en la posibilidad de solicitar medidas cautelares.
- Abordar los métodos de interpretación en materia tributaria y la integración de las normas por analogía
- Analizar la prescripción como modo de extinción de la obligación tributaria y la constitucionalidad de su regulación por la normativa local
- Notar los diferentes procedimientos que regula el C.F.

Contenidos:

- Estructura del Código Fiscal
- Facultades del Administrador Gubernamental: con especial énfasis en las medidas cautelares
- La interpretación de la norma tributaria y la analogía
- Lo federal y lo provincial
- Mención de los procedimientos administrativos tributarios incluidos en el C.F.